



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 804

AUTORIZACION DE CIRCULACION
VEHICULO MUNICIPAL.-

QUILLÓN, 30 ABR 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la solicitud del Depto. de Turismo y Cultura, de fecha 30.04.14; lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región; las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.13.; el Decreto Alcaldicio N° 972 DEL 20.11.13, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Alcalde delega coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal y el Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra al Secretario Municipal:

DECRETO.

AUTORIZESE LA CIRCULACION DEL VEHICULO MUNICIPAL, PARA EL DIA JUEVES 01 DE MAYO (de 12:00 a 16:00 Hrs.) DENTRO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.

VEHICULO	CONDUCTOR	RUT.	MOTIVO
AUTOMOVIL CHEVROLET PATENTE: FWGB 18-9	MIGUEL PEDREROS MEDINA	[REDACTED]	ASISTIR A CONMEMORACION DEL DIA DEL TRABAJO.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

(Por delegación de facultades)

CHa/cvm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo de Maquinarias Municip.
- Conductor Vehic. Municipal